Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 245/13

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13, PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. -

VISTO: El Mensaje Nº 123/2013 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite todos los antecedentes que hacen relación a la adjudicación realizada a la Empresa INGEMANT S.A. con RUC Nº 80026877-6 en el marco al llamado por L.P.N. Nº 01/2013, para la construcción y reparación de aulas; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo Nº 215 y 216 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13, PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL,** a la Empresa INGEMANT S.A. con RUC Nº 80026877-6, de acuerdo a las argumentaciones esgrimidas por las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Educación y Cultura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION I.M. Nº 2130/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGEMANT S.A. CON RUC Nº 80026877-6 EN MARCO DEL LLAMADO A LPN Nº 01/2013 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS, BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".....

Concepción, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **INGEMANT S.A.** y;

CONSIDERANDO: Que, las construcción y reparaciones de las instituciones educativas que serán cubiertas representarán una gran ayuda para los alumnos de las mismas, los cuales necesitan de una infraestructura adecuada de manera a brindar seguridad y un ambiente adecuado para el aprendizaje y de esta manera elevar el nivel educacional.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) ***LICITACION PÚBLICA.***

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **INGEMANT S.A. CON RUC Nº 80026877-6** para la **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS, BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** en marco al llamado por **LPN Nº 01/2013 ID Nº 255.273** por valor de **Gs. 637.372.604 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuatro) según modalidad de contrato cerrado.**----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal